

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

### Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 *in fine* del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe, a través del Ministerio de Economía, las siguientes cuestiones referidas a la implementación de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia 164/2023, publicado en el B.O.E. con fecha 22/03/2023:

- 1- Si ya se dio comienzo a las tareas previstas en el DNU de referencia.
- 2- Cuál es el stock nominal de bonos afectados.
- 3- Cuál es el procedimiento normativo interno por el cual se realiza el canje con el Tesoro Nacional.
- 4- Si algún órgano interno ha intervenido para evaluar el costo o beneficio de esta medida.

Firmante:

Fabio José Quetglas

## **FUNDAMENTOS**

El Decreto 164/2023 dispone en su artículo 2º que las Jurisdicciones, Entidades y Fondos del Sector Público Nacional deberán proceder a la venta o subasta de sus tenencias de los títulos públicos nacionales denominados y pagaderos en dólares estadounidenses. Detalla, además, que tales ventas o subastas serían llevadas a cabo por la entidad que determine el Ministerio de Economía bajo los términos que éste disponga y los procedimientos que defina para la operación de canje.

Tal decisión se justifica como medida que supuestamente contribuiría a fortalecer el orden macroeconómico, reforzar el mejoramiento general de las expectativas, aportar mayor certidumbre cambiaria y financiera en el corto y mediano plazo.

Pues bien, a la fecha este Congreso de la Nación no cuenta formalmente con información sobre los puntos por los que el presente pedido de informes indaga, por lo que se solicita pronta atención este pedido por parte del Ejecutivo, en cumplimiento de los principios de transparencia e imparcialidad en la administración de bienes públicos.

Firmante:

Fabio José Quetglas